



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN CULTURAL MUNICIPAL, DEL PROGRAMA RED CULTURA AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 479

VALPARAÍSO, 16 MAYO 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 961 de 06 de octubre de 2014, de la Dirección Regional de Valparaíso del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba convenio de colaboración celebrado con fecha 16 de junio de 2014, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Convenio de Colaboración Programa Red Cultura suscrito con la Ilustre Municipalidad de Casablanca; su Resolución Exenta aprobatoria número 961, de 06 de octubre de 2014, de la Dirección Regional de Valparaíso del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Certificado de Aprobación del Informe Final de Actividades emitido por esta Directora Regional; el Decreto Alcaldicio N° 002343 de 03 de junio de 2014, que aprobó el Plan Comunal de Cultura año 2014-2016, de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto por los artículos 1°, 2° inciso segundo y 16° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, es un Servicio Público descentralizado y territorialmente desconcentrado a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, que en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículos 18° y 19° de la referida Ley corresponderá a los Consejos Regionales cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y a el/la Director(a) Regional como integrante de los mismos administrar y representar al Servicio a nivel regional.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que en la Política Cultural 2011-2016, enunciada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se plantean 14 objetivos que guiarán los planes, programas y acciones a desarrollar en el ámbito de la cultura por el siguiente lustro, proponiendo en su objetivo número 8 "Generar acceso a una oferta artístico-cultural", y en su objetivo número 10 "Potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la creación y difusión de las artes y la cultura", lo que hace necesario fortalecer la integración del fomento a la

producción artística y cultural, su distribución por la infraestructura cultural existente y el acceso a ella por parte de la ciudadanía.

Que, para satisfacer las necesidades antes señaladas, este Consejo ha implementado el programa Red Cultura, entre cuyas actividades se encuentra el fortalecimiento de la gestión cultural municipal y la participación ciudadana, promoviendo el trabajo asociativo y colaborativo con los Municipios a través de tres componentes del trabajo territorial, dentro de los cuales se encuentra el fortalecimiento de la gestión cultural Municipal, cuyo objetivo se centra en contar con encargados de cultura capacitados, además de un Plan Municipal de Cultura incorporado en el PLADECO y un presupuesto municipal para la implementación de estrategias culturales planificadas, en particular apoyar la elaboración de Planes Municipales de Cultura (PMC), además de apoyar las estrategias participativas que pueden contribuir al diseño y elaboración del PMC, los que fueron definidos en la planificación regional en el Marco de la Política Cultural.

Que en virtud de lo expuesto, y mediante la Resolución Exenta N° 961 citada en Vistos, se aprobó el Convenio de Colaboración entre este Consejo y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, a fin de realizar actividades asociadas al componente descrito e implementar el Programa de Red Cultura en dicha comuna.

Que según consta en el certificado de aprobación del informe final de actividades, emitido por la Encargada del Programa Red Cultura, funcionaria de esta Dirección Regional y por la Directora Regional, se certificó que la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en su calidad de responsable del proyecto “Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo de Plan Municipal de Cultura Comuna de Casablanca año 2014”, entregó informe final de actividades, mediante el documento “ASESORIAS. Desarrollo de planes municipales de cultura e integración de estos en el PLADECO”, el que fue revisado y se encuentra aprobado para efectos legales y administrativo, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes, por lo que,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase, en mérito del certificado de aprobación del informe final de actividades, suscrito por la Encargada del Programa Red Cultura y por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al componentes de trabajo territorial, fortalecimiento de la gestión cultural Municipal, en el marco de Red Cultura:

Nº	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
1	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de la Cultura Comuna Casablanca año 2014	Ilustre Municipalidad de Casablanca	Mayo de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo

establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO



Distribución

- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA.
- Encargada Programa Red Cultura. CRCA.
- Ilustre Municipalidad de Casablanca, Constitución N° 111, Casablanca.
- Archivo Regional.

MEMORANDUM Nº

Valparaíso, 12 de mayo de 2016

A: BERNARDITA GARAY VILLARROEL
ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

DE: CRISTINA FERNANDEZ RIVERA
ENCARGADA RED CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO

De mi consideración:
Junto con saludar, solicito a usted elaboración de resolución que autoriza el cierre administrativo, de proyectos que a continuación detallo:

Año	Proyecto	Responsable
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Casablanca	Ilustre Municipalidad de Casablanca
2014	Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo del Plan Municipal de Cultura Comuna de Los Andes	Ilustre Municipalidad de Los Andes
2013-2015	Servicio País Cultura Ciclo 2013-2015	Ilustre Municipalidad de Puchuncaví

Se adjunta documentación de rendición y certificados de aprobación de actividades, financiero, certificado de ejecución total.

Sin otro particular, se despide atentamente

CONSEJO NACIONAL
DE
VALPARAISO
RED CULTURA

CRISTINA FERNANDEZ RIVERA
ENCARGADA RED CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN VALPARAÍSO



MOS

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

NÉLIDA POZO KUDO, Directora Regional de Valparaíso, certifica que:

Ilustre Municipalidad de Casablanca, Responsable del Proyecto de “Asesoría Técnico Profesional para el Desarrollo de Plan Municipal de Cultura Comuna Casablanca año 2014”, que recibe aportes del programa Red Cultura, en el marco de la Línea de Fomento a la Gestión Cultural Municipal del mismo programa, entregó Informe Final de Actividades, el que fue revisado y se encuentra aprobado para los efectos legales y administrativos.

El informe de actividades corresponde al **Informe Final**, por lo tanto procede el cierre total del proyecto.


NELIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO




Cristina Fernández Rivera
Encargada Programa Red Cultura
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Valparaíso



Valparaíso, mayo de 2016